



Nº 27

LA PLATA, martes 26 de abril de 2011.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
COMUNICA

- SUMARIO
- \* RESOLUCIÓN Nº 1554, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1541, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, JEFATURA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL PERGAMINO, LA "COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DE PERGAMINO".
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1542, DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL PEHUAJÓ.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1543, APROBANDO EL CAMBIO, DE LAS DENOMINACIONES DE LOS INSTITUTOS POLICIALES SUBORDINADOS.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1544, DESIGNANDO EN EL AMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD DEPARTAMENTAL PEHUAJÓ.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1545, LIMITANDO Y DESIGNANDO, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL LAS FLORES.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1547, APROBANDO EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA.
  - \* RESOLUCIÓN Nº 1548, APROBANDO EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL.
  - \* RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 098, APROBANDO EL CURSO DENOMINADO "HAZMAT I" DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL.
  - \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
  - \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
  - \* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
  - \* SUPLEMENTO DE BUSQUEDA.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de abril de 2011.

VISTO la Ley Nº 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1.050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1050/09, establecen el régimen normativo de aplicación al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en sus distintos Subescalafones;

Que de los antecedentes compilados surge que los efectivos reúnen los requisitos para obtener el retiro;

**Boletín Informativo N° 27**

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar la base operativa de la Dependencia creada por el artículo 1º, en el inmueble sito en la calle Monteagudo N° 78 de la ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 22, Partida 15249 del Partido de Pergamino.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, notificar al Municipio de Pergamino, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINBA. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1541.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 14 de abril de 2011.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-370.087/08, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Osmar LÓPEZ, legajo N° 16.095, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Pehuajó, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Intendente Municipal de Pehuajó propone la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Osmar LÓPEZ, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Pehuajó;

Que el Superintendente General de Policía avala la propuesta (fs. 23);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, N° 13.482 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Comunal Pehuajó, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Osmar LÓPEZ (DNI. 17.013.878 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar, notificar al Intendente Municipal de Pehuajó, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1542.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 14 de abril de 2011.**

**VISTO** el contenido del expediente 21.100-854.276/10 iniciado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, mediante el cual se propicia a través de la Subsecretaría de Planificación el cambio de las denominaciones de los Institutos Policiales subordinados, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuales denominaciones correspondientes a los Institutos, Escuela de Policía "Juan Vucetich", Escuela de Formación Policial en Investigaciones, Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías" e Instituto de Formación Policial Juan Vucetich Sede Olavarría, han sido aprobadas mediante las resoluciones ministeriales 130/00, 2554/00, 1240/07 y 2120/08 respectivamente;

**Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

Que en razón del diseño de cursos implementados en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, los cuales deben contar con la aprobación de la Dirección General de Cultura y Educación, siendo el único Instituto reconocido por el Superior Órgano Educativo de la Provincia la ESCUELA DE POLICÍA JUAN VUCETICH, que para dicho organismo es el INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA N° 6005, conforme a la Resolución 218 del año 2002;

Que dicha situación impone que los demás Institutos Policiales de formación inicial, funcionen en términos de gestión educativa como sedes del establecimiento principal, esto es la Escuela de Policía Juan Vucetich y con denominaciones propias;

Que las denominaciones propuestas a fojas 2, resultan ser más adecuadas para dar cumplimiento a las normas y reglamentaciones de la Dirección General de Cultura y Educación Provincial la cual estableció a la Escuela de Policía Juan Vucetich como único Instituto autorizado a emitir los certificados analíticos de estudio;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las denominaciones **ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"**, en reemplazo del Instituto de Formación Policial Juan Vucetich, **ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE Comisario General JORGE VICENTE SCHOO**, en reemplazo de la Escuela de Formación Policial en Investigaciones, **ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE Coronel JULIO S. DANTAS** en reemplazo del Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías" y **ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE OLAVARRÍA** tal como se denomina en la actualidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Aclarar que cualquier acto administrativo que haga mención a los Institutos Policiales "Juan Vucetich", "Rosendo Matías", Escuela de Investigaciones y Escuela de Olavarría debe entenderse referido a las denominaciones que se adoptan por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º.-** Derogar las Resoluciones Ministeriales 130/00, 2554/00, 1240/07, 2120/08 y toda disposición contraria a la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo y al SINBA. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1543.**

**Dr. RICARDO CASAL**  
**Ministro de Justicia y Seguridad**  
**de la Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 14 de abril de 2011.**

**VISTO** el expediente N° 21.100-772.242/09, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Walter DANIEL PELLE, legajo N° 15.270, en el cargo de Jefe de Policía de Seguridad Departamental Pehuajó, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente General de Policía avala la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando PELLE (fs. 18);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;